


JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN		Versión: 6 Fecha de aprobación: 15/01/2025 Código: 04-02-FO-0011			
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE					
DATOS DE SOLICITUD					
Dependencia solicitante DIRECCION DE SERVICIOS DE URGENCIAS		Fecha de la Solicitud Día: 22 Mes: 4 Año: 2025		Tipo de requerimiento Sede: HOSPITAL PEDIATRICO TINTAL Servicio específico: Convenio 7119188-2024 APH - SALUD MENTAL	
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN					
JUSTIFICACIÓN O NECESIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO					
<input type="radio"/> Nuevo Justificación:		La dependencia de URGENCIAS requiere la contratación de un AUXILIAR DE ENFERMERIA para la Atención del Programa de Atención Prehospitalaria en ejecución del Convenio 7119188-2024, cuyo objeto es el Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el FFDS y la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., para prestar el servicio de traslado asistencial de pacientes y la atención prehospitalaria en relación con las necesidades de atención de urgencias, emergencias y desastres en salud y salud mental en el Distrito Capital en el marco del Sistema de Emergencias Médicas y el modelo de atención en salud.			
<input type="radio"/> Fijado Nombre OPS a contratar		CEDULA			
<input type="radio"/> Reemplazo OPS Numero de OPS a reemplazar: 8601-2024		Motivo	Terminación de contrato	<input type="checkbox"/> Otro	Cual:
<input type="radio"/> Cambio de vigencia Nombre completo		Fecha de retiro: 13/04/2025			
DESCRIPCIÓN DEL PERFIL A CONTRATAR					
Perfil		Auxiliar de Enfermería		Formación académica requerida TÉCNICO AUXILIAR DE ENFERMERÍA	
Requiere experiencia		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Descripción de la experiencia requerida (1) año en atención prehospitalaria.	
Habilidades o conocimientos específicos		Cumplir los estándares del servicio asignado, siendo oportuno en la entrega de turno cumpliendo con la asignación de los mismos, tramitando la historia clínica cumpliendo con la Resolución 1955 de 1999, Informando a los usuarios y su familia sobre su estado de salud y todas las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato y sean afines al desarrollo del objeto del contrato, Profesional Integral, proactivo, creativo, dinámico, disciplinado, responsable, y comprometido con la institución y principalmente con los pacientes, con habilidades de trabajo en equipo, comunicación efectiva, buenas relaciones interpersonales y adaptabilidad al cambio y al aprendizaje continuo, persistente y orientado a obtener significativos resultados y con la disposición de desarrollar nuevas habilidades en todos los campos de la Medicina.			
Numero de personas requeridas		1		Requiere cursos de habilitación	
<input checked="" type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
FUENTE DE FINANCIACIÓN					
Honorarios <input type="checkbox"/>		Remuneración Servicios Técnicos <input type="checkbox"/>		Honorarios Asistencial General <input checked="" type="checkbox"/>	
				Asistencial PIC <input type="checkbox"/>	
Recursos Propios: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>		Vigencias futuras SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>			
Convenio: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		No. Convenio: 7119188-2024		Suscrito con: FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD	
Marque la casilla correspondiente según las condiciones del contrato en lo		PROYECCIÓN MES <input type="checkbox"/>	HORA <input checked="" type="checkbox"/>	Número de horas mensuales: 186	
DESCRIPCIÓN CONTRACTUAL					
OBJETO DEL CONTRATO					
Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el FFDS y la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., para prestar el servicio de traslado asistencial de pacientes y la atención prehospitalaria en relación con las necesidades de atención de urgencias, emergencias y desastres en salud y salud mental en el Distrito Capital en el marco del					
PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN					
BOGOTA D.C (vigencia según convenio)					
ACTIVIDADES / OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA					
1) Prestar servicios como auxiliar de enfermería o tecnólogo en APH del programa de Atención Prehospitalaria de la subred integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. durante el tiempo de disponibilidad indicado en el requerimiento, cumpliendo con los estándares de calidad, oportunidad y con la norma de habilitación de servicios de salud. Estar presente en el momento de entregar y recibir disponibilidad con el perfil asignado según cronograma de actividades, registrando las novedades correspondientes. 2) Diligenciar oportunamente de manera completa y adecuada de los registros propios de la Atención Pre hospitalaria (Historia Clínica de valoración y/o traslado, formato fallido y/o cancelado, formato de elementos de protección personal, formatos limpieza y desinfección, formato de control de temperatura y humedad, consentimiento y desistimiento de traslado, Formulación médica, cadena de custodia, etc.) Los cuales deberán ser diligenciados en el aplicativo y/o en físico, inmediatamente se finalice la atención del paciente. En ningún caso los registros clínicos podrán ser diligenciados después del período de atención del paciente. 3) Realizar valoración, estabilización y/o traslado de pacientes cuando así sea indicado por el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias CRUE. 4) Realizar los procedimientos ordenados por el médico de la tripulación o el médico regulador para la estabilización de pacientes, dentro de su núcleo de saber. Incluyendo la aplicación supervisada de medicamentos. 5) Estar atento al cumplimiento de las órdenes operativas del Centro Regulador de Urgencias y Emergencias, realizando los reportes radiales de información pertinente al paciente con propósitos de regulación médica y orientación de traslado e información relevante de situaciones de emergencia y coordinación con el médico regulador, directivos del centro regulador, otras unidades musicalizadas y básicas, agencias del estado que participen en situaciones de desastre y/o emergencias cuando se requiera. 6) Dar cumplimiento a las actividades y metas designadas, según cronograma previamente establecido, para el buen desempeño de los indicadores asociados a los traslados y valoraciones, asignados por el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias en Salud CRUE, sin que estas actividades superen las 12 horas continuas. 7) Realizar gestión oportuna en cuanto a la liberación de las camillas en cada una de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, en la cual recepciones los pacientes asignados por el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias CRUE, en concordancia con los indicadores de productividad. 8) Realizar el acompañamiento permanente del paciente, dentro de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, hasta que sea ubicado en espacios propios de la institución y se realice la liberación de la camilla, realizando reportes periódicos de la gestión realizada. 9) Realizar el oportuno y adecuado diligenciamiento del libro de despachos, atenciones y traslados. 10) Portar las prendas institucionales acorde a lo establecido en el manual de imagen del CRUE junto con el carné que lo acredita como colaborador de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente. 11) Portar la tarjeta de identificación de la misión médica en un lugar visible, en cumplimiento con la resolución 4481-201212) Cumplir con en el manual de bioseguridad. 13) Velar por la oportunidad, la pertinencia, continuidad, seguridad, racionalización y resolutividad en la atención Pre Hospitalaria. 14) Realizar informe y registro oportuno de datos críticos de los pacientes. 15) Efectuar reporte y registro de sucesos de seguridad. 16) Adoptar los procesos, procedimientos, guías, instructivos, formatos, protocolos que se requieran para cabal el cumplimiento de las actividades. 17) Brindar trato digno, atención humana, eficaz, cálida tanto al cliente interno como externo que requiera el servicio, acorde con las obligaciones contractuales, debe brindar información clara y amplia, en terminología adecuada para el paciente y sus familiares. 18) Cumplir con las disposiciones respectivas de seguridad del paciente, confidencialidad de la información que maneja de acuerdo al desarrollo de las actividades. 19) Responder oportunamente a los despachos y/o llamados generados desde el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias CRUE. 20) Aplicar las políticas de calidad de la institución participando activamente en los procesos del sistema de gestión de calidad institucional. 21) Participar en las jornadas de capacitación, inducción, reuniones y eventos a los cuales sea convocado. 22) Solicitar los soportes necesarios para realizar el debido proceso de la autorización y facturación de los traslados y/o valoraciones realizadas, adjuntándolos de manera adecuada en el aplicativo y/o en medio físico, una vez se realice la atención del paciente, , so pena de incurrir en incumplimiento y/o glosa del servicio. 23) Responder y asistir a las citaciones derivadas de los requerimientos del sistema de PQRS, Novedades administrativas y Asistenciales generadas por el Centro regulador de Urgencias y Emergencias en Salud CRUE. 24) Realizar diligenciamiento claro y oportuno de formato de primer respondiente en los casos a que hubiere lugar. 25) Registrar adecuada y oportunamente el inventario y pedido de insumos, en todo momento será responsabilidad del auxiliar el mantenimiento de la suficiencia de insumos, medicamentos y equipos, así como las fechas de vencimiento y verificación de semaforización de los mismos. 26) Efectuar el diligenciamiento adecuado del pre operacional del equipamiento biomédico y equipos de apoyo diagnóstico. 27) Coordinar con el auxiliar de farmacia del equipo de atención pre hospitalaria la solicitud, gestión y mantenimiento de inventario de medicamentos, materiales e insumos de la ambulancia, para mantener las cantidades indicadas en el listado definido por la subred. 28) Realizar el cierre oportuno de las Historias Clínicas en el aplicativo, una vez se finalice cada uno de los					

procesos de atención que corresponde: Traslados, Valoraciones, y Fallidos, lo que evita glosas y/o negación de la autorización por parte de las ERP, el incumplimiento genera responsabilidad frente al pago correspondiente al valor del servicio prestado. 29) Cumplir con las actividades inherentes al objeto contractual, para el mejoramiento de la calidad y aquellas incluidas dentro de los Planes de Mejoramiento de los estándares de habilitación y acreditación de los servicios de salud (Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad en Salud SOGCS), así como con los planes que se formulen en el Plan Operativo Anual y el Plan de Gestión, Guías, Protocolos, Procedimientos, de la Subred. 30) Apoyar la atención de auditorías de los entes de control, presentando la información y/o soportes requerida, que correspondan al objeto del contrato. 31) Mantener la confidencialidad, reserva de la información, preservar integralmente los sistemas, las tecnologías de la información y comunicaciones que la Subred le proporcione para la ejecución del contrato. 32) Responder por las glosas cuando se causen por razones imputables al CONTRATISTA, en los eventos que corresponda. 33) Propender por el cuidado personal durante la prestación del servicio, utilizando en debida forma los protocolos y elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada e informar la ocurrencia de algún siniestro (accidente) durante la ejecución de las actividades del objeto contractual, así como propender por el autocuidado de su salud, cumpliendo con las normas y recomendaciones para evitar la propagación del COVID-19. 34) Hacer uso racional, eficiente de los recursos hídricos, energéticos y demás puestos a su disposición, así como contribuir con la gestión de residuos, gestión ambiental, promover hábitos que coadyuven a proteger el medio ambiente. 35) Responder por la custodia, administración y manejo adecuado de los insumos y equipos biomédicos dispuestos para el desarrollo de las actividades. 36) Cargar los documentos del contrato, informe de actividades contractuales, planilla del pago de Aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (SGSSI) a la Plataforma Transaccional SECOP II, acorde con los lineamientos y guías de la Agencia

PRODUCTOS			
LOS PRODUCTOS DEBERÁN SER DE CONFORMIDAD CON LA COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES ENTRE EL SUPERVISOR Y EL CONTRATISTA.			
VALOR ESTIMADO			
VALOR DE CONFORMIDAD CON LA TABLA DE HONORARIOS VIGENTE. EL ORDENADOR DEL GASTO GARANTIZA QUE ESTE PROCESO CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES PARA SU CONTRATACIÓN			
GARANTÍAS (SI APLICA)			
NO APLICA			
SUPERVISIÓN DEL CONTRATO			
NOMBRE Y CARGO DE QUIEN EJERCERÁ LA SUPERVISIÓN		NOMBRE Y PERFIL DEL APOYO A LA SUPERVISIÓN (SI APLICA)	
1. Nombre:	JUAN MANUEL MENDIETA NOVOA	1. Nombre:	ANGELY BOILES CABALLYS
2. Identificación:	79863903	2. Identificación:	1045709952
3. Cargo:	DIRECTOR TÉCNICO SERVICIOS DE URGENCIAS	3. Perfil:	LIDER
 Firma de Director o Jefe de Oficina		 Firma Subgerente	
Nombre de Director o Jefe de Oficina	JUAN MANUEL MENDIETA NOVOA	Nombre Subgerente	BERTHA LUCIA MORA QUIÑONES
RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN: 1) Inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes. 2) Demora en el inicio de la ejecución del contrato; 2) Errores en la supervisión; 3) Riesgo relacionado al cumplimiento de sus actividades; 4) Riesgo por no asistencia a las actividades programadas; 5) Riesgo en la planeación de las actividades por realizar; 6) Riesgo por no cumplimiento de normas y políticas institucionales, entre las que se encuentran misión, visión, planes de acción, objetivos, metas e indicadores; 7) Riesgo de no cumplimiento de los parámetros de calidad establecidos por el supervisor para las actividades asignadas; 8) No entrega de soportes, registros de las actividades de acuerdo con los procedimientos y requerimientos de la Entidad			
Fecha en la que se recepciona el requerimiento por parte de la Subgerencia correspondiente:		Fecha en la que se recepciona el requerimiento por parte de la Dirección de Talento Humano:	

LA SUSCRITA DIRECTORA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DE LA
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E

HACE CONSTAR:

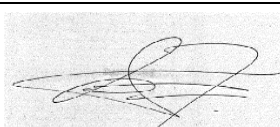
Que, verificada la planta de empleos de la Subred Integrada de Servicios de Salud Suroccidente ESE, se evidencia que no se cuenta con personal de planta disponible para desarrollar la actividad AUXILIAR DE ENFERMERIA cuanto:




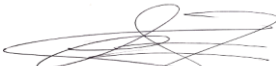
1. ___ No existencia del perfil requerido
2. **X** Insuficiencia del mismo
3. ___ La necesidad de contratar a un profesional con conocimientos específicos.

Dada en Bogotá D.C., el día 22 de Abril del 2025



YEIMY LORENA COLMENARES GONZÁLEZ
Directora Operativa
Dirección de Gestión del Talento Humano

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma.				
Funcionario / Contratista	Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Revisado por:	Jayson Galindo Alviz	Profesional Especializado Gestión del Talento Humano		06/2025

	INFORME FINAL DE SELECCIÓN			Versión: <u>2</u> Fecha de aprobación: <u>20/05/2021</u> Código: <u>04-02-FO-0012</u>		
	DATOS GENERALES		Fecha Informe	Día: <u>06</u> Mes: <u>06</u> Año: <u>2025</u>		
			Genero: F <input type="checkbox"/> M <input checked="" type="checkbox"/> Otra: _____ Edad: <u>23</u> Proceso de Promoción: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> Reintegro SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>			
DIRECCION/AREA Y/O OFICINA SOLICITANTE		URGENCIAS				
PERFIL A CONTRATAR (Solicitado en el requerimiento)		AUXILIAR DE ENFERMERÍA				
CRITERIO Y PONDERACION DEL PROCESO DE SELECCIÓN						
LUIS ALBERTO HERNANDEZ GONZALEZ	ITEM	SIN PRUEBA	PORCENTAJE ASIGNADO TOTAL		PORCENTAJE TOTAL ALCANZADO	
	Análisis de Hoja de Vida	25%	15%		15%	
	Prueba de conocimientos	NA	30%		28%	
	Pruebas Psicológicas	35%	25%		17%	
	E: Entrevista	40%	30%		25%	
	Ajuste al perfil (70%)		100%		85%	
Concepto Final		Se ajusta adecuadamente al perfil - actividad		Si X	NO	
ANALISIS DE HOJA DE VIDA CUMPLIMIENTO REQUISITOS DEL PERFIL	Formacion académica	AUXILIAR DE ENFERMERÍA - 2022				
	Experiencia laboral (años)	1 AÑO				
	Experiencia Relacionada (años)	1 AÑO				
	Honorario Asignado (Resolucion Vigente)	SEGUN HONORARIOS ESTABLECIDOS PARA EL PERFIL				
PRUEBA SE COMPETENCIAS 360° FORTALEZAS	Actitud hacia las normas	Adaptabilidad	Analisis numérico	Atención al detalle	Autocontrol	Compromiso laboral (90)
	Comunicación escrita	Disciplina	Habilidad social (80)	Orientacion a resultados (70)	planeacion	Trabajo en equipo (50)
	Retrolimentacion	Sentido de urgencia	comunicación abierta (70)			
RESULTADOS DE LA ENTREVISTA	Factores Evaluados	Comunicación 9	Relaciones Interpersonales 8	Proyeccion 8	Humanizacion 9	Total obtenido de factores Evaluados 85
	Concepto entrevista con lider (si aplica) marque Si o No	Favorable	X	No favorable		
	Observaciones: El candidato demostró interés y compromiso en el proceso de selección. Actualmente reside solo en la localidad de Suba. Cuenta con la formación académica solicitada por el requerimiento ofertado por la Subred Suroccidente, ya que se graduó como auxiliar de enfermería en el 2022; además, cuenta con Rethus, Resolución de la secretaría distrital de Salud y cursos de habilitación vigentes. Certifica experiencia laboral como auxiliar de enfermería en el servicio de urgencias en la Subred Norte y trabajó auxiliar de enfermería en ambulancia en Vital Life SAS. Al realizar el análisis de la prueba psicotécnica 360°, se evidencia que todas las competencias laborales están por encima de la media, lo cual permitirá que ejecute las funciones laborales de manera óptima. No es necesario realizar proceso de reintegro ya que el aspirante manifiesta no haber trabajado con la Entidad previamente; así mismo, refiere que no tiene familiares que trabajen en la Subred Suroccidente; por tanto, se descarta la posibilidad de un conflicto de intereses. Se considera apto para el cargo.					
CRITERIOS DE INCLUSION SOCIAL	Madre o Padre cabeza de familia <u>No</u> Localidad donde vive <u>SUBA</u> Barrio <u>LAGOS DE SUBA</u> Grupos étnicos <u>No</u> Condición de discapacidad <u>No</u> Otro _____ cual _____					
 FIRMA ANGIE YULITZA GUZMÁN TORRES PROFESIONAL UNIVERSITARIO I - TP N° 201825			 VºBº JAYSON GALINDO ALVIZ PROFESIONAL ESPECIALIZADO III - COORDINADOR DE SELECCIÓN - GESTION DE TALENTO HUMANO TP N° 231451			
Instructivo de Diligenciamiento						
1. Dependencia que solicita: Diligenciar la dependencia que requiere el talento humano 2. perfil a contratar: Diligenciar el perfil de la persona según el perfil requerido. 3. Criterio y Ponderación: Se debe registrar el porcentaje obtenido por el aspirante durante el proceso según el análisis del profesional 4. análisis de la hoja de vida: Laborales: se registran las últimas entidades en las cuales laboro la persona (opcional tiempo de vinculación y motivos retiro); 5. Análisis Hoja de Vida: Académicos: Se registra la formación académica del aspirante 6. Aplicación: se registra con una X si se aplica, si el perfil no lo requiere o no se aplica se diligencia N/A 7. Prueba de conocimientos: Se diligencia el puntaje o porcentaje obtenido por el aspirante en la prueba de conocimientos 8. Prueba Psicotécnica 360°: deben identificarse con una (x) las competencias con resultados como fortalezas y los porcentajes arrojados en las competencias transversales de la entidad 9. Resultados de la entrevista: El profesional registra lo evidenciado y el análisis de la entrevista según el criterio profesional Se debe registrar si se realiza entrevista con líder concepto y observaciones en caso de ser pertinente. 10. criterios de inclusion social						